



## PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DEL CLUB A.D. LA SALLE.

VERSIÓN 1.3 24/08/2020

### ÁMBITO:

Información relativa a la modalidad deportiva de gimnasia artística en las instalaciones del patronato municipal de deportes.

Gimnasia Artística Masculina Y Femenina

- Escuelas deportivas
- Promogym de (1 al 4)
- VO de (1 al 10)

### RIESGO DE LAS ACTIVIDADES

La modalidad en cuestión, aunque sea clasificada como una modalidad de alto riesgo de transmisión del COVID-19 es totalmente posible su práctica manteniendo la distancia de seguridad intrapersonal recomendada por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad. Los entrenadores responsables del club vigilarán cuidadosamente que exista distanciamiento social en todo momento y se encargará de la desinfección del material que sea necesario dentro de un turno de entrenamiento.

ESPECIALIDAD	CONTACTO/ NO CONTACTO	INSTALACIONES AIRE LIBRE/ CERRADA	PARTICIPANTES TOTALES APROXIMADOS	PARTICIPANTES POR TAPIZ	CON O SIN ESPECTADORES.
Gimnasia Artística Masculina	No contacto	CERRADA	50	INDIVIDUAL/DISTANCIA SEGURIDAD 2M.	Sin espectadores.
Gimnasia Artística Femenina	No contacto	CERRADA	50	INDIVIDUAL/DISTANCIA SEGURIDAD 2M.	Sin espectadores.

### PROMOTOR DEL PROTOCOLO

Agrupación Deportiva La Salle.

Coordinador responsable: Antonio Yagüe Olona (Vicepresidente) – Tel. 661324557.

Coordinadores técnicos responsables del entrenamiento: Nina Marie Pace y Antonio Yagüe Olona.

## **OBJETIVOS**

- El objetivo del presente documento es definir las medidas de prevención necesarias, extraordinarias y urgentes, encaminadas a garantizar, una práctica deportiva lo más seguro posible, evitando comportamientos que incrementen los riesgos de propagación del virus y, con ello, el incremento del riesgo de transmisión comunitaria.
- Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en La modalidad de gimnasia artística.
- Mantener las reglas de distanciamiento social que solicita las autoridades de salud pública competente.

## **RECOMENDACIONES**

### **RECOMENDACIONES GENERALES:**

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

### **Información relativa a las medidas a adoptar por los técnicos deportivos y deportistas.**

- Higiene de manos: Tanto técnicos como deportistas tendrán a su disposición dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación, y si es posible un envase individual de gel hidroalcohólico que se usara para el lavado frecuente de manos, en especial antes y después de tocar aparatos de gimnasia o alguna otra persona, si no pudiesen evitarlo. También deben tener a su disposición material de secado de un solo uso
- Distanciamiento social al menos de 1,5m y obligatorio uso de mascarilla siempre que se encuentren con otras personas en la sala o lugar de trabajo.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- No compartir material deportivo, y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarte las manos antes y después de su uso, así como la desinfección del propio material deportivo con desinfectante y papel desechable de un solo uso.
- En el caso de la utilización de aparatos, se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.



- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas: La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.

### **Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:**

- Limpieza y desinfección de espacios comunes, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva al menos dos veces al día, una de ellas, antes de iniciar la jornada, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

1. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

2. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

3. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día, preferiblemente la utilización de papeleras de pedal, en especial en lavabos y vestuarios.
- En la organización de las salidas, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar aglomeraciones.
- Se realizarán acciones continuas de información y anticipación dirigidas a las personas usuarias y sus familias, de manera que conozcan las medidas que se aplicarán en la reapertura de los servicios y la forma en que se verán afectadas, así como charlas formativas explicativas del protocolo para los empleados.

### **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

#### INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

a) En caso de no poder mantener la distancia social se establecerán circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas, así como informar a los usuarios de su correcto uso mediante la instalación de cartelería informativa.

b) Se realizará registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días, registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla).

c) Para la entrada y salida de los entrenamientos, todos los asistentes (deportistas, técnicos...) llevarán mascarillas.



- d) En la entrada de la instalación habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para uso de deportistas, así como cartelería informando de la necesidad de la higiene de manos siempre que sea necesario durante la práctica de la actividad deportiva.
- e) Para la práctica deportiva se dispondrá en la instalación de gel hidroalcohólico, lejía o material de desinfección y bolsas para residuos.
- g) Las instalaciones se desinfectarán al menos 1 vez al día y cuando se realicen cambios de turnos de personas gestionado por el Patronato Municipal de Deportes.
- h) Informar a los usuarios que en caso de síntomas compatibles con infección por Covid-19 (fiebre, tos, cefalea, dificultad respiratoria, etc.) o contacto con posible enfermo, no pueden acudir a la instalación y deben ponerse en contacto con su médico de atención primaria. Su asistencia se volverá a permitir una vez presenten un informe médico en el que se indique que no es portador de COVID-19.
- i) Se remitirán infografías explicativas del presente protocolo a deportistas, técnicos, jueces para su correcta implementación.
- j) Ante la imposibilidad física de establecer un camino de entrada y otro de salida al pabellón, se dejará un tiempo suficiente entre ambas acciones, para impedir la aglomeración de las gimnastas en las puertas.
- k) Se creará una zona personal, dentro del pabellón, en donde las gimnastas podrán dejar sus pertenencias (mochilas, zapatos, ropa...), separada de la zona de entrenamiento. A esta zona personal se podrá acceder por turnos para evitar la aglomeración para dejar sus pertenencias al llegar y recogerlas al salir.

#### **INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:**

El entrenamiento de los gimnastas se puede considerar de riesgo medio. En la mayoría de las modalidades se realiza de forma individual. En los casos colectivos de trabajo en parejas, tríos, cuartetos, conjuntos, puede existir leve contacto, para lo cual se tomarán las medidas higiénicas necesarias como mantener desinfección constante de manos, uso de mascarilla.

- a) El club realizará un registro de los asistentes y se les realizará preguntas para detectar si tienen algún síntoma de la COVID-19. Se deberá tomar la temperatura a los asistentes al entrenamiento. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37'5º, no podrán realizar el entrenamiento.
- b) El club, si lo consideran oportuno, podrá solicitar a los participantes en sus entrenamientos la aceptación de la cláusula Covid-19 (Anexo 2).
- c) El registro anterior deberá estar disponible durante 14 días para su uso por parte de las autoridades sanitarias en caso de necesidad.
- d) Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- e) Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos, etc.), deberán llevar mascarillas. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas.
- f) Como norma general, no se podrá compartir material. Sin embargo, las características del deporte de la gimnasia conllevan la necesidad de compartir objetos tanto en los entrenamientos como durante la competición (por ejemplo, paralelas en gimnasia artística, etc.) en cuyo caso se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo cada vez que se use algún aparato. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.



### **PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:**

a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

b) Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el responsable del protocolo se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias (o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en su caso) a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061) informando de:

- Las circunstancias del posible caso
- Lugar donde se encuentra y datos de contacto (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
- Lugar de celebración del entrenamiento.
- Informar del número de participantes y aforo máximo permitido de espectadores.
- Antecedentes del posible caso (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
- Facilitar los datos necesarios para el rastreo del grupo de personas con posible contagio.
- Cualquier otra información que requiera la autoridad sanitaria.

c) Aislamiento de la persona afectada: Si la persona afectada se encuentra en la instalación deportiva se habilitará un espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio y el uso inmediato de la mascarilla por parte del afectado. Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Las personas trasladadas a este espacio de aislamiento, no deberá volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno. Para el tratamiento de los residuos se seguirán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad relativas al manejo de residuos de positivos o en cuarentena por COVID-19.

d) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber estado en contacto con un positivo para que extreme las precauciones y siga las instrucciones de la autoridad sanitaria.



## ANEXO I

### FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Este formulario debe ser cumplimentado por todos los participantes en las actividades que desarrolle la Agrupación Deportiva La Salle, en cualquier instalación deportiva. Será este club el responsable de la custodia, según el cumplimiento de la LOPDGDD.

**Nombre y apellidos:**

**DNI:**

**Dirección habitual:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**Países/CCAA que ha visitado en los últimos 14 días:**

<b><u>CUESTIONES A RESPONDER POR LOS DEPORTISTAS</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. ¿En los últimos 14 días ha estado en contacto con alguien diagnosticado con COVID-19?		
2. ¿Ha visitado a algún paciente con COVID-19 en los últimos 14 días?		
3. ¿Ha viajado con algún paciente con COVID-19 en los últimos 14 días? (caso positivo en un avión, tren, bus, etc. En el que has viajado)		
4. ¿Ha convivido con algún paciente con COVID-19 en los últimos 14 días?		
5. ¿Alguna vez ha sido diagnosticado con COVID-19?		

Consentimiento expreso del interesado del tratamiento de sus datos personales facilitados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679.

PRESTO MI CONSENTIMIENTO a que los datos personales recogidos en la presente solicitud sean objeto del tratamiento necesario para el correcto trámite de la misma, habiendo leído la información relativa a la protección de datos contenida en la parte inferior

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos). Le informamos de lo siguiente: Responsable del tratamiento: Agrupación deportiva La Salle. Finalidad del tratamiento: Trazabilidad de la localización personal para prevenir las consecuencias provocadas por el COVID19. Los datos podrán cederse a las autoridades sanitarias. Derechos: El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación, oposición, portabilidad de sus datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos, si un participante en las actividades sufre la enfermedad COVID19 o llega a estar en contacto con un caso confirmado. Con esta firma, además, declaro que conozco y me comprometo a cumplir el protocolo de la Agrupación Deportiva La Salle ante el SARS-COV2.

En Almería a..... de..... de 20.....

Fdo: EL DEPORTISTA O TUTOR (en caso de menores edad)

## ANEXO 2

### CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA FEDERACION.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador. Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en la actividad, evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento, al club A.D. La Salle y a la Federación Andaluza de Gimnasia de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se



podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

---

**NOTA: ESTAS MEDIDAS SON ORIENTATIVAS Y PROVISIONALES, SE ADAPTARÁN A LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS VIGENTES EN EL MOMENTO DEL EVENTO, CON SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA OMS Y EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA REDUCIR EL RIESGO GENERAL DE TRANSMISIÓN.**

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.